

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 583 de fecha 10.08.20, de la Jefa Departamento Servicio Comunitario a la Directora de Administración y Finanzas.
4. Certificado de Disponibilidad N°1189 del 05.08.2020, del Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministro por la adquisición de Alimentos Especiales, para efectuar Ayuda Social en la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con fondos del Presupuesto Municipal Año 2020, Número de Cuenta N° 215.24.01.007.001.004.-

DECRETO

EXENTO 2418.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES AYUDA SOCIAL"**, y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, la Directora de Administración y Finanzas(s), la Jefa Departamento Servicio Comunitario, y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
SECPLAN

c. c.:
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)